MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1690 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 13 /2021

TEMUCO, 28 JUL 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N° 51 de Educación; N° 52 de SEP y N°53 de PIE.

D E C R E T O:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 7.477.-		
05 03 003 001 Subvención de escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	M$	38.-
05 03 003 999 Otros	M$	7.439.-
TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**7.477.-**

A U M E N T O S

Educ, Sistema ..... M$ 7.477.-		
05 03 099 000 De otras entidades púbicas	M$	38.-
05 03 003 999 Otros	M$	7.439.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**7.477.-**

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 50.265.-		
21 01 001 048 Asig. Rec. doc. En estab. Con alta conc. De alumnos pri.	M$	10.-
21 01 001 009 999 Otras asignaciones especiales	M$	80.-
21 01 001 045 Asig. por tramo de desarrollo profesional	M$	160.-
21 02 001 045 Asignación por tramo de Desarrollo Profesional	M$	120.-
21 02 001 046 Asig. Rec. doc. En estab. Con alta conc. De alumnos pri	M$	7.434.-
21 02 001 048 Bonificación por reconocimiento Profesional	M$	110.-
21 03 004 001 Sueldos	M$	678.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M$	13.458.-
22 04 002 000 Textos y otros materiales de enseñanza	M$	5.000.-
22 05 007 000 Acceso a Internet	M$	3.000.-
22 07 002 000 Servicios de impresión	M$	5.000.-
22 08 008 000 Sala cuna y/o jardines infantiles	M$	10.000.-
22 11 999 000 Otros	M$	2.500.-
29 06 002 000 Equipos de comunicaciones para redes informáticas	M$	2.715.-
TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**50.265.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

A U M E N T O S

Educ, Sistema ..... M$		**50.265.-**
21 01 001 051 Bonificación de excelencia académica	M$	10.-
21 01 001 999 Otras asignaciones	M$	240.-
21 02 001 009 003 Bonificación proporcional, Art. 8, Ley 19.410	M$	235.-
21 02 001 049 Bonificación de Excelencia Académica	M$	7.429.-
21 03 005 000 Suplencias y reemplazos	M$	640.-
21 03 004 004 Aguinaldos y bonos	M$	38.-
22 04 002 000 Textos y otros materiales de enseñanza	M$	3.438.-
22 04 005 000 Materiales y útiles quirúrgicos	M$	5.350.-
22 04 003 000 Productos químicos	M$	1.000.-
22 04 009 000 Insumos, repuestos y Accesorios computacionales	M$	6.470.-
22 04 014 000 Productos elaborados del cuero, caucho y plástico	M$	2.200.-
22 05 006 000 Telefonía Celular	M$	3.000.-
22 07 001 000 Servicios de publicidad	M$	5.000.-
22 08 999 000 Otros	M$	10.000.-
22 11 002 000 Cursos de capacitación	M$	2.500.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos	M$	2.715.-

---

TOTAL AUMENTOS M$ 50.265.-

==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDL/EZB/AVV/geb

c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

IDoc. 2272058